

#131

1919



Investigación de Guerra

levantada en la ciudad de
Liberia - Guanacaste -

C. Mayor Juez Militar
don Miguel Brenes n. ayo

Capitán Secretario
don Francisco Isidro Briceno May

Iniada: 6 p m. del 28 de mayo de 1919

Terminada 9 a m. del 31 " mayo de 1919

Índice -

Auto cabeza de proceso f. 1
Acta aceptación y juramento f. 1/2

Declaraciones

Justiniano Vargas f. 1 a 3

Bernabé Castillo " 3 a 4

Carlos A. Araya " 4 a 5

Juan Herrera " 5 a 6

Pablo Martínez " 6 a 7

Francisco Soto Mayol " 7 a 8

José Jorge Garay " 8 a 9

Juan Rafael Meneses " 9 a 10

Rubén Berdas " 10 a 11

Carlos Alberto Vellaco " 11 a 13

Juan R. Meneses (ampliación) 13 a 14

Juan Herrera (ampliación) f. 14

Auto terminación 15 -

Dr Comandante de Plaza
S.O.

Liberia 28 de mayo de 1919.



Para los efectos consiguientes trascribo a Ud. el siguiente telegrama: "Gral Guardia = Necesito que sea levantada una información lo mas clara y minuciosa interrogando a todos los prisioneros para que digan por quien o quienes fueron contratados en que forma, en que puestos o lugares fueron reclutados y con que promesas. - Sirvase ordenar a los Jefes de Regimientos que siempre que den de baja a algun soldado y tenga tiempo sin pagar le extiendan una constancia de esos dias para poderle pagar aqui = afmo - Gral - J. J. F. - noco ="

soy de Ud. muy attto y S.S.,

R Guardia
Jefe del Estado Mayor Gral

1
XV
Comandancia de Plaza de la Provincia de Guanacaste.
Liberia, a las seis de la tarde del día veintiocho de Ma-
o de mil novecientos diez y nueve.

Necesitando el Ministerio de la Guerra
obtener un documento mas para agregar
a los varios que tiene en mano sobre en-
ganche de gente armada ingresando a la re-
volucion que ha invadido nuestra frontera
con Nicaragua, con cuyo fin y de acuerdo
con las instrucciones superiores recibidas
que en pliego separado se agregan, esta
Comandancia dispone: Nombrar para Juez
Instructor Militar para que levante la su-
maria del Caso al Comandante Mayor don
Miguel Brenes unico apellido y para Se-
cretario al Capitan don Isaura Briceno
Alvarez. Comparezcan a prestar su acep-
tacion y juramento. Las declaraciones de-
ben versar sobre los puntos contenidos en
la nota que corre agregada. Los declara-
tes se encuentran prisioneros tres en el Cuar-
tel Principal de esta Plaza y varios en
el Hospital de esta Ciudad curandose, por
cuenta de Costa Rica, las heridas que como
invasores recibieron en el Combate de El
Jobo." -

Pámaso Cordero

R. F. Lizondo
Dir

En el Cuartel Principal de la Ciudad de Liberia a
las ocho de la noche del día veintiocho de Mayo de
mil novecientos diez y nueve. Presentes los seño-
res Comandante Mayor don Miguel Brenes de
unico apellido, soltero, escribiente y vecino de la
Ciudad de San José, y Capitan don Francisco

Isauro Buiceno. Alvarez, militar en servicio ac-
tivo, divorciado, Procurador Judicial, de este ve-
cuidario, ambos mayores de edad., el primero
tambien militar en servicio; e impuestos de
sus nombramientos de Juez Especial militar
y Secretario respectivamente, aceptaron el car-
go y prestaron el juramento de ley y firman
con migo y secretario.

Guillermo Buitrago

Miguel Perez Guillermo Buitrago

Rafael Jimenez
Dir

Juzgado de Instruccion Militar. Liberia a
las ocho y media de la noche del veintiocho
de mayo de mil novecientos diez y nueve -
Cumplase y al efecto púese
a practicar la investigacion ordenada.

Miguel Perez

Guillermo Buitrago
Dir

En el Cuartel Principal de la ciudad de
Liberia a las nueve de la noche del vein-
tirocho de mayo de mil novecientos diez y
nueve. - Presente un testigo que impues-
to de las penas con que se castiga el falso
testimonio en materia penal militar, jura-
mentado y preguntado en forma dijo que
se llama Justiniano Vargas de unico
apellido, mayor de treinta y dos años de e-
dad, soltero, practicante de medicina
y cirugía, nacido en la ciudad de Gra-
nada y residente en esta ciudad; que

carre a las partes que pueden figurar en este proceso a excepción de el personal que forma el gobierno de esta República y que no es pariente de ninguno de ellos que mas bien a última hora ha recibido ultrajes que constituyen ofensas; que del gobierno de Costa Rica nunca ha recibido ofensas; que no tiene un interés personal en esta investigación, y si desea decir la verdad en lo que se investiga. -

Jue. ¿Sabe Ud. por que se encuentra detenido en el Cuartel Principal de esta Ciudad? -

Declarante Si señor si lo sé y es porque se me creó sospecha como invasor en el movimiento revolucionario actual promovido por el Padre Salis, Manuel Castro Quesada, Julio Acosta, Antonio Alvarez Hurtado, Chas, Segundo Chamorro, General Estiada, General García Osorio, quienes cuando yo venía de Granada para la isla "Rosa" de paso para "La Libertad" a trabajar en las gasolinas de la "Babilonia" y me obligaron a que los siguiera, sin saber para donde, pues supe a última hora que era con fines revolucionarios contra el gobierno de Costa Rica, caso que le ocurrió también a otros compañeros míos que venían en la lancha, cuyos nombres y apellidos ignoro. - El Coronel don Segundo Chamorro, quien viene con el carácter de General de las fuerzas invasoras, fue el que me reclutó por la fuerza sin renunciarle alguna, pues como repetí, ignoraba el lugar o lugares para donde Chamorro se dirigía con los reclutados; pero segun entiendo, el Cuartel General era la isla "Rosa", a donde Chamorro entraba y salía y acumulaba soldados y elementos de guerra, pues recuerdo haber visto desembarcar de Nicaragua varios cajones de armas y dos ametralladoras equipadas con varias cajas. - También vi que con procedencia de Nicaragua entraron una ametralladora por Peña Blanca y otra en la Cruz, digo en

Santa Rosa la última..

Juez. - ¿Que funciones venia desempeñando Ud. en las fuerzas invasoras contra Costa Rica y que fines perseguia Ud. por su parte?

Declarante. - Yo venia obligado como Médico practicante desde la isla Rosas del lago de Managua y no traia ningun fin particular ni monetario, desde luego que fui arrojado contra mi propio sentir, pues siempre he tenido admiración y simpatia por el pueblo de Costa Rica..

Juez. - ¿Explique Ud. porque motivo repugnándole la invasión y habiéndole encomendado los invasores el transporte de víveres en Peña Blanca, pasar a La Cruz, luego a Santa Rosa y por último en el Jato?

Declarante. - Porque era vigilado y no podia escaparme porque si se me regresaba era hecho prisionero en Rivas a pedimento de los revolucionarios al Gobierno de Nicaragua.. De Peña Blanca me remitió un Señor Cifalo con cinco números de tropa con destino a La Cruz a la orden de un Señor Chao, a quien llaman General, cuyo Jefe segundamente me mandó a la orden del Doctor Bisse, quien me dirigió la comunicación que literalmente dice: "La Cruz, 20 de Mayo de 1919 = Señor don Justiniano Vargas = Pt. = Comunico a Ud. que por acuerdo de esta fecha ha sido Ud. nombrado Practicante en Jefe de la columna de vanguardia del Ejército constitucional expedicionario. De Ud. atento S. = B. Bisse = Médico". Con este cargo, entré en funciones para curar heridos y enfermos en La Cruz, de cuyo lugar el Doctor Alvarez Hurtado me mandó a Santa Rosa con el fin de asistir enfermos.. De este lugar, Santa Rosa, el General Chao, con vigías me despachó al Jato pero mi deseo era tomar rumbo a Liberia cambiando de punto, pues guiado por el

Pril. 1919



alambre telegráfico me dirigí a Los Ahogados, lugar donde se me exigió por el centinela el "alto que vive", contestando por mi parte, "Cruz Roja" y exhibiendo esta en alto y se me dio orden de avanzar, lo que en efecto hice, encontrando de primera al General Análida, a quien saludé y me atendió por ser amigo y me recomendó a los demás Jefes del Campamento de Los Ahogados. En este lugar pasé una noche y seguidamente fui trasladado a este Cuartel ayer veintisiete de los corrientes en calidad de prisionero.

En este estado se suspende esta declaración para ampliarla después si fuere necesario y leída que le fué al declarante la ratifico en todas sus partes, firmando conmigo y secretario.

Miguel J. Jerez

Justino Vargas
Francisco J. Jerez

En el Cuartel Principal de la Ciudad de Liberia a las once de la noche del veintiocho de Mayo de mil novecientos diez y nueve.

Presente uno de los testigos fue impuesto de las penas con que se castiga el falso testimonio en materia Penal Militar, juramentado y preguntado en forma dijo: que se llama Bernabé Castillo Paz de veintiocho años de edad, soltero, agricultor, que nació en Estelí de la República de Nicaragua, y residente en esta ciudad en calidad de prisionero de guerra, que conoce a las partes principales en este asunto a excepción de las del Gobierno Constituido de Costa Rica, con

quienes no le comprenden las generales de ley ni tiene
interés en este proceso, y que va a decir la verdad en
todo lo que le consta y sabe y se le va a preguntar.
Juz. - Exprese Ud. por que lo hicieron prisionero, como, donde,
en que lugar en que día y a que hora. -

Declarante. - Mas o menos supongo que sea por invasor contra
la integridad del Gobierno de Costa Rica, pues fui apres-
ado en el Jato, lugar donde las fuerzas revolucionarias
atacaron las de este país pues pertenecía a la colum-
na que comandaba por un flanco el General nicaragüe-
se Segundo Chamorro, quien lanzó el fuego de sus tro-
pas sobre las fuerzas costarricenses acampadas en dicho
lugar, en cuyo acto determiné pararme con mi rifle
a dicho campamento como lo hice y entonces me hi-
cieron prisionero.

Juz. - Exprese Ud. por quien o quienes fue contratado, en que
forma, en que puesto o lugar fue reclutado y con que
promesas?

Declarante. - Fui contratado por el General Segundo Chamorro
en San Pedro de Talabá entre Juigalpa y La Libertad de la
República de Nicaragua, ofreciéndome un Cóndor diario,
buena comida, vestuario y la promesa del saqueo una vez
llegase a Costa Rica. - El Mayor de Plaza de Juigalpa Ge-
neral Alfredo Noguera Gómez suministró a la revolución
contra este país cuarenta rifles nacionales "Infante" o sean
Remington reformados equipados con dos cajas de tiros para
mientras llegaban a Saprá. - Este mismo funcionario del
Gobierno de Nicaragua, suministró también una ametralla-
dora "Colts" equipada con seis cajas de cintas, cuyos ele-
mentos fueron entregados al General Chao, quien está asocia-
do del padre Salas, Julio Acosta, Manuel Castro Quezada y otros
que no recuerdo. - También me consta que el Gobierno de mi
país reclutaba tropas con el pretexto de reorganizar las
fronteras, de cuyo lugar quedaban a las órdenes del Gene-
ral Segundo Chamorro para acceper la invasión. - La má-
quina de guerra que entregó el Mayor de Plaza de Juigalpa



4 45
a bhas junto con otra que no supe como la hubieron los revolucionarios, fueron desembarcadas en Jopra e introducidas a Peña Blanca y los más que el Gobierno de Nicaragua tenía en la frontera, Seguros bhamoro las pasó para La Cruz. -

Juez. - No teniendo Ud. voluntad de militar en las fuerzas invasoras por qué no desertó a su país antes de llegar al Jato?

Declarante. - Porque había orden de los Jefes revolucionarios de apresar en Nicaragua a todo el que desertase de las filas y era mucha la vigilancia que había para impedirlo. -

En este estado se suspende esta declaración para continuarla después si fuere necesario y leida que le fue la ratifica y no firma por expresar no saber. -

Miguel J. Jerez
Francisco J. Jerez

En el Cuartel Principal. Liberia, a las once y media de la noche del veintiocho de mayo de mil novecientos diez y nueve. -

Presente otro de los testigos que impusiste de las penas con que se castiga el falso testimonio en materia Penal Militar, juramentado y preguntado en forma dijo: - que se llama Carlos Alberto Arroyo Padilla, de veintisiete años de edad, soltero, filarmónico, nacido en la Ciudad de Leon de la Republica de Nicaragua y residente en esta Ciudad en calidad de prisionero de guerra, que concurre a las partes principales en este asunto a excepción de las del Gobierno de Costa Rica, con quienes no le comprenden las generales de ley ni tiene interés en este proceso y que dirá lo que sepa y le conste. -

Juez. - Diga Ud. por qué motivo se encuentra detenido en este

Cuartel, donde le capturaron como prisionero de guerra, el día y la hora?

Declarante. - Me rendí en el jobs después de parado el fuego de las tropas invasoras contra las tropas del Gobierno de Costa Rica - No hice ningún disparo, pues soy impedido del brazo izquierdo y cuando fui capturado estaba sentado sobre mi rifle y cerca de la trinchera donde acampaban las fuerzas de este país, esto fue como a las cinco de la tarde del veintiseis del corriente. -

Juez. - Exprese Ud. por quién o quienes fue contratado, en que forma, en que puestos o lugares se le reclutó y con que promesas? -

Declarante. - Me encontraba en Granada, Departamento de Nicaragua a principios de Mayo cuando el Coronel Macario Rodríguez, militar en servicio activo de las armas de mi país me brindó primero unas cuantas copas y seguidamente me invitó a meterme en la revolución contra Costa Rica, advirtiéndome que no ocurriría nada, pues era únicamente con el objeto de provocar la intervención Norteamericana y recibir el gobierno, cuyo Presidente supo después sería don Julio Acosta. - También el Coronel Porfirio Ruiz, nicaragüense como el anterior, sin estar de alta, tenía la misión de enganchar soldados por cuenta de los revolucionarios en perjuicio de Costa Rica, a vista y paciencia del gobierno de mi país y cuando ya estos militares tenían suficiente número enganchados, los embarcaban de una manera pública y extensible con destino a Saprá y luego a Pina Blanca, cuyas fuerzas se ponían a las órdenes de los jefes invasores, siendo los principales el Padre Volio, Segundo Chamorro, Abas, Julio Acosta, Manuel Castro Quesada, Antonio Alvaréz Hurtado y otros que no recuerdo. - Se me hizo la promesa de que si la invasión obtenía la intervención, se me daría un puesto en la Banda de mi-

Julio Acosta



5-6
pica, se le gratificarán por servicios y llegado a Liberia
habría saques. -

Juez. - ¿Sabe Ud. o presume que entidad o que Centro suministraba
elementos de guerra a los invasores?

donde. - En mi país, Nicaragua, es público y notorio que el go-
bierno suministró todo a los invasores, pues tanto ame-
tralladoras equipadas con muchas cajas de cartuchos, así
como rifles y todo el parque necesario salió de los al-
macenes con rumbo a la frontera para ser entregado
todo a los revolucionarios. - También salió armamento con
rumbo a Orizaba y para los fines antes indicados. -

En este estado se suspende esta declaración para
continuarla después si fuere necesario y leida que le
fue la ratifica y firma con miso y Secretario -
Miquezperes

Carlos Cruz P

Francisco B. B. B.

En el Hospital de la Ciudad de Liberia, a las ocho de la
mañana del veintinueve de mayo de mil novecientos diez y
nueve. -

Presente uno de los declarantes en este proceso, fui imple-
de las penas con que se castiga el falso testimonio en ma-
teria Penal Militar, juramentado y preguntado en forma dijo:
que se llama Juan Herrera Salomino, de veintinueve años de edad,
soltero, jornalero, nacido en Rivas de la República de Nicaragua
y residente en este lugar como prisionero de guerra; que conoce
a las partes de este proceso a excepción de las del Gobierno de
Costa Rica; que no les comprenden las generales de ley ni tiene
interés en este proceso. -

Juez. - ¿Por qué motivo se encuentra Ud. herido y detenido en el Hospital de esta Ciudad?

Declarante. - Porque venía con las fuerzas invasoras atacando a fuego cerrado las tropas que el Gobierno de Costa Rica tenía acantonadas en el punto llamado el Jobo. - Había disparado un tiro nada más cuando resulté herido en parte de la pierna y en una pierna, quedando impedido para continuar haciendo fuego. Fui capturado tan luego cesó el fuego de las tropas de este país, indicando a la vez el lugar donde se encontraba situada una ametralladora y varios rifles Infantería, elementos de guerra que fueron obtenidos por las fuerzas de Costa Rica. -

Juez. - Exprese Ud. por quién o quienes fue contratado, en qué forma, en qué punto o lugares se le reclutó y con qué promesas?

Declarante. - Me encontraba en bárdemas pueblo de Rivas, Nicaragua, cuando Víctor Villavicencio me invitó a que me enganchara en la revolución contra Costa Rica, con la oferta de que, cuando llegáramos a San José nos darían quinientos colones a cada uno, permitiéndonos seis meses a gusto y luego repatriarnos a Nicaragua por cuenta del Gobierno Triunfante. -

Juez. - Que personas importantes conoce Ud. que hayan capitaneado el enganche de ciudadanos Nicaragüenses para invadir el territorio de Costa Rica. -

Declarante. - Conozco en primer término a Víctor Villavicencio que ya dejó citarlo, General Segundo Chamorro, Chas, padre Volio, Manuel Bastero Quezada, Antonio Alvarez Hurtado y otros más que no recuerdo. - Se me olvidaba decir que también conocí a un Sr. Julio Acosta, quien se hacía llamar Gobierno expedicionario. -

Juez. - Como soldado de las fuerzas invasoras, dígame si sabe o le consta, de donde obtuvieron los revolucionarios las armas y equipos de guerra para atacar las fuerzas Costarricenses en el lugar o lugares donde el Gobierno las tiene acantonadas,



con el fin de repeler la agresión armada 1. -

Declarante. - Belijo de una manera fundada que las armas y demás
enseres de guerra sean procedentes del Gobierno de mi país.
al respecto nada otra cosa puedo agregar. -

En este estado se suspende esta declaración para seguir-
le despues si fuere necesario y leida que le fué la rati-
fica y firma con omigo y Secretari.

Miguel P. Peral

Juan Herrera Batomino

Juan B. Y. Buitrago
Su

Juzgado de Instrucción Militar, Liberia a las ocho y tres cuartos
de la mañana del veintinueve de mayo de mil novecientos
diez y nueve. -

En virtud del dictamen verbal del Cirujano Militar, Doc-
tor Don Julio Aguilar, quien certificadamente manifiesta a
esta Autoridad, que considera por demás recibirle por
ahora declaración al soldado invasor nicaragüense fran-
cisco Jato Mayor, de calidades ignoradas, dado que se
encuentra en estado de gravedad y cualquier cosa que dijera
lo haría de una manera inconsciente, pues la lesión de que
adolece, la tiene situada en la parte superior de la cabeza.
Por este motivo omitase por ahora la recepción de su tes-
timonio. -

Miguel P. Peral

Juan B. Y. Buitrago
Su

En el Hospital de la Ciudad de Liberia, a las nueve de la
mañana del veintinueve de mayo de mil novecientos

dez y más. -

Presente otro de los declarantes en este proceso, fui impuesto de las penas por que se castiga el falso testimonio en materia Penal Militar, juramentado y preguntado en forma dijo: que se llama Pablo Martínez García, de veintinueve años de edad, campesino, soltero, nacido en Jungalpa, departamento de Nicaragua y residente en esta ciudad como prisionero de guerra, que conoce a las partes principales en este asunto a excepción de las del Gobierno de Costa Rica, que no le comprende las generales de ley ni tiene interés en este proceso. -

Juez. - Diga Ud. cual es el motivo o la causa porque se encuentra en la actualidad en el hospital de Liberia. -

Declarante. - Después que las tropas de Costa Rica repelieron la agresión invasora, en la cual me encontraba afiliado, no por mi voluntad y sí por la fuerza de los revolucionarios contra este país, fui herido en el pie derecho, sin hacer un solo disparo por mi parte, pues tenía completo el parque que se me había dado, como le consta a los que me acompañaron y condujeron a este lugar. La regenta se verificó en el día el veintiseis de los corrientes como a la una de la tarde. -

Juez. - Diga Ud. por quién o quienes fue contratado, en qué forma en qué punto o lugar se le reclutó y con qué promesa? -

Declarante. - Me encontraba en la hacienda "Los Inscentes" de propiedad del Doctor Don Manuel Joaquín Baines a quien le servía como sabanero desde hace mucho tiempo y un militar nicaragüense me reclutó y engancho contra mi voluntad, pues no me ofrecieron nada y tuve que acompañarlos con la única promesa del saqueo en todos lugares.



- en donde la revolución triunfara, pero esto sin ningún al-
go por mi parte, pues siempre acostumbro vivir de mi tra-
bajo, prueba de ello que entregué mi rifle sin haber disparado. -
vez... Exprese Ud. que personas conoce como principales en este
movimiento revolucionario en contra la República de Costa
Rica y cual era el objeto primordial que los guiaba. ?
delante... Por el momento recuerdo como principales al General Se-
gundo Chamorro, primo hermano carnal del Presidente de Nica-
ragua, un tal Chao, el Padre Salas, Antonio Alvarez, Bustada,
Julio Acosta, Victor Villavicencio, que es el mismo que vive
fincado en el punto llamado "Los Andes" o "Noventa y ocho". Añe-
go también, y esto por oírlo, que estaba con los revolucionarios
un Señor Manuel Castro Quesada a quien no conozco de vista.
vez... Diga Ud. si sabe o presume de donde hayan conseguido ar-
mas los revolucionarios, el número de éstas, la clase y la
cantidad de parque. -
delante... Los invasores traían procedencia de Managua, Granada
y Jinigalpa y es natural que el Gobierno de Nicaragua
les haya suministrado todo el armamento bélico junto con
el parque necesario. - Las ametralladoras eran cuatro y
como quinientos rifles "Infante" sin bastante parque para
una y otra arma siendo este último el arma nacional que
para el ejército tiene adoptado el Gobierno de Nicaragua.
vez... No siendo su voluntad militar en las fuerzas invasoras,
por qué motivo no trató de evadirse y ampararse a su
Gobierno - Nicaragua ?
delante... Mi deseo era éste, esto es, salvarme, pero de nada sirvió
mi intento, desde luego que el Gobierno de Nicaragua, a
pedido de los invasores, apresaba y ponía en presidio
a todo el que se escapaba y teniendo como peor suerte,
no tuve más remedio que resignarme a caminar con
los invasores, ~~que~~
vez... Si vase indicarme que clase de uniforme viste siendo

so de soldados que acuerpa la revolución y cuales son las funciones que desempeñan en la frontera de Nicaragua y parte de la de Costa Rica?

eciente... Los uniformados son el uniforme de los Supremos Poderes de Nicaragua son como ochenta individuos y estos están dedicados exclusivamente a resguardar a Julio Acosta quien dice su Presidente revolucionario de Costa Rica. La guardia antes dicha, a demás del uniforme nacional de Nicaragua, está dotada con rifles, revólveres, machetes, puñales y demás instrumentos y equipo de guerra.

En este estado se suspende esta declaración para continuarse después si fuese necesario y leida que se fue la ratificó y firmo conmigo y Secretarios.

Miguel Pineda
Pablo Martínez

Francisco Pineda

En el Hospital de la ciudad de Liberia, a las doce del día veintinueve de Mayo de mil novecientos diecinueve. El infrascripto Juez con su Secretario se con-
juntó en el Hospital donde se halla el prisionero en-
fermo Francisco Pineda, con el fin de informarse del estado de su gravedad, para ver si se podía o no recibirle su declaración; y aunque fue de parecer del Excmo. Jefe Militar, don Julio Aguilar, quien está pre-
sente, de que no se le puede indagar a dicho paciente por su estado grave; a presencia del mismo facultativo, se le hicieron las siguientes preguntas al Jefe dicho enfermo: ¿Cómo se llama usted? ¿De donde viene? ¿que misión trae? ¿quien lo enganchó en las fuerzas revolucionarias en Nicaragua y quien le dió las armas o las fuerzas invasoras? Contestó que se llama Fran-
cisco Pineda, Nicaragüense; que en su patria



fue enganchado por el Gobierno de su patria y entre-
gado al invasor Segundo Chamorro y que vino a este
República como prisionero. Me el Gobierno de su patria
dio las armas a los jefes invasores con las que atacaron las
fuerzas del Gobierno de esta República, herido y hecho priso-
nero en la batalla del Jabo el veintiseis del mes en curso.
El infrascripto juez preside de las penas formalizadas le
ley con dicha prisionero por el estado de gravedad en que
se encuentra. Con lo cual se da por terminado este acto
que firmo con el Dr. Don Julio Aguilar.

Miguel Aguirre

Julio Aguilar
Nau G. Y. Bile

En el Hospital de la Ciudad de Liberia, a las doce y media
del día veintinueve de mayo de mil novecientos diecinueve. -

Presente uno de los declarantes en este proceso, fui im-
puesto de las penas con que se castiga el falso testimo-
nio en materia Penal militar, juramentado y preguntado
en forma dijo: - que se llama José Jorge Garay García, de
treinta años de edad, casado, escribiente, nacido en Granada
departamento de Nicaragua y residente en este lugar como
prisionero de guerra; que conoce a las partes principales
de este proceso a excepción de los miembros que componen
el Gobierno de Costa Rica; que no le comprenden las gene-
rales de ley ni tiene interés en este asunto. -

Juez... Sabe Ud. por qué causa se encuentra herido y detenido co-
mo prisionero de guerra en el Hospital de esta Ciudad, donde
fue capturado, que día y a qué hora? -

Declarante - En la batalla del Jabo cuya fecha y hora no recuerdo y sin
haber hecho un solo disparo por mi parte, porque mi de-
seo era pasarme a las fuerzas de Costa Rica y unirme a

José Miguel Uraga quien es mi pariente, fui he-
rido en el brazo y pecho y a la vez hecho pri-
sonero y traído a este Hospital, donde los Médi-
cos y Cirujanos costarricenses me atienden debidamente.

Juez - Siervase manifestar por quien o quienes fui con-
tratado, en que forma, en que punto o lugar se
le reclutó? -

Declarante - Fui enganchado por el Coronel o General Segundo
Chamorro, quien conquistó muchos ciudadanos nicara-
guenses en la Ciudad de Granada, lugar donde me
encontraba a principios de este mes, ofreciéndome
dinero y otras comodidades tan luego invadirían
y vencerían las fuerzas de Costa Rica. - Antes de
la batalla dicha, recibí como pago de mis fatigas
diecisiete reales y medio de Cédula; sin cumplir los
revolucionarios con los requisitos indispensables, que
es decir, pago exacto, vestuario y sobre todo la ali-
mentación. - Por esta falta de cumplimiento mucha
gente procuraba y buscaba los medios de fugarse,
pues Alfonso Estrada, General nicaragüense, tenía ór-
den de fusilar a todo aquel que tratase de de-
sertar, por cuya sentencia muchos no pudieron de-
sertar. -

Juez - Que personas conoce Ud. radicadas en Nicaragua
o cualesquiera otras extranjeras allá que tuvieran
interés en estar enganchando soldados para inva-
dir el pueblo costarricense. -

Declarante - Conozco en primer término al Coronel o General
Segundo Chamorro, primo hermano del Presidente
de mi país, Manuel Estupimán, Alfonso Estrada,
un Coronel Puente y Chas, ambos nicaragüenses, costar-
ricenses Julio Acosta, Presidente Provisional, Manuel
Castro Quesada, el Padre Solís, Antonio Álvarez Huer-
tado y otros que no recuerdo. -

Juez - Siervase decirme de donde obtuvo la invasión el
armamento de guerra, su equipo y demás accesorios.



rios? -

Carante - Las armas todas así como el parque y demás equipos sa-
lieron del "Campo de Marte", inclusive las ametralladoras con
sus respectivos accesorios. -

vez - Que clase de vestuario usaba tanto número de soldados en-
tre la frontera de su país y la de Costa Rica? -

Carante - El uniforme que usaban mis compañeros y yo se compo-
nía de un pantalón cualquiera, camisa o chaqueta y los
que aparecían debidamente uniformados, eran soldados deser-
tores de las milicias de Nicaragua para unirse a las
fuerzas invasoras, con el fin de acrecentar el número y
atacar las fuerzas del Gobierno de Costa Rica. -

En este estado se suspende esta declaración para conti-
nuarla después si fuere necesario y leida que le fué la
ratifica y firma con mis y Secretarios. -

Miguel J. G. G.

José José Garay

Trinidad B. B.
S. J.

En el Hospital de la Ciudad de Liberia, a las dos de la
tarde del veintinueve de mayo de mil novecientos diez y
nueve. -

Presente otro de los testigos en este asunto, fue im-
puesto de las penas con que se castiga el falso testimonio
en materia Penal Militar, juramentado y preguntado en for-
ma dijo llamarse Juan Rafael Meneses P. de treinta años
de edad, soltero, ebauista, nacido en la ciudad de Cartago
de la República de Costa Rica y residente en este lugar
como prisionero de guerra, que conoce a las partes prin-
cipales de este proceso con quienes no le comprenden las

generales de ley ni tiene interés en él. - que no es enemigo personal de los señores Finco pero sí lo es de su gobierno. - que simpatiza con la causa que patrocinan los revolucionarios, por cuyo motivo ha estado al lado de ellos. -

Juez - Si vas a manifestar por qué causa se encuentra herido en el Hospital de esta ciudad en calidad de prisionero de guerra?

Declarante - Desde el primer de mayo comencé a incorporarme a Rivado, departamento de Nicaragua a las fuerzas revolucionarias asociado de los costarricenses Carlos y Santiago Chamberlain, dirigiéndonos los tres con rumbo a Orinoco y de allí nos embarcamos con destino a la isla "Rosa" de donde marchamos a Sapra con el fin ya combinado de atacar las fuerzas del Gobierno de Costa Rica acantonadas cerca de la frontera. - Permancimos en La Cruz como ocho días y luego marchamos a Santa Rosa; de este lugar volvimos otra vez a la Cruz, de donde por segunda vez volvimos a Santa Rosa, punto en que permanecimos dos días y de allí hicimos viaje a los Ahogados, pero el vaguero estropeó la ruta y tuvimos necesidad de llegar al Jabo, donde se libró una batalla como de cinco horas próximamente, en cuya refriega resulté herido y hecho prisionero por las fuerzas de mi país Costa Rica y conducido a este Hospital. -

Juez - Diga Ud. por quién o quienes fué inducido a luchar contra las instituciones de su pueblo Costa Rica, con qué promesas y en qué condiciones. -

Declarante - Nadie me indujo a ensangrentar a mi propio pueblo. - Solo marché y por mi espontánea voluntad me incorporé a las fuerzas que intentaron invadir este territorio con el fin de derrocar al Gobierno de los Finco, de quienes a decir verdad, nunca he recibido molestias de ninguna clase,



ni inquietado en ningún sentido, pero su sistema de Gobierno no me gusta por la manera como llegaron al poder, advirtiéndome a la vez, que tampoco simpatizo con el Gobierno de los Bonjiles, por el hecho de haber escalado el Poder como los Fincoes. -

Quez. - Además de las personas que Ud. diga citadas para enganchar soldados en Nicaragua, que otras puede indicar como patrocinadoras en perjuicio de la integridad Costarricense?

Clarante. - Entre ellas están en primer término don Julio Acosta, quien se titula Presidente Provisorio y luego Manuel Castro Quesada, Jorge Tobis, Antonio Alvarez Hurtado y los nicaragienses Segundo Chamorro, Alfonso Estrada, García Osorio, General que fue muerto en la batalla del Jabo; y luego después Chas y Puente que supongo ser mejicanos. - Todos estos trabajaban con ahínco para enganchar soldados. -

Quez. - Que Centro supone Ud. haya suministrado las armas y todos los equipos de guerra con que la revolución avanza para invadir su propia Patria?

Clarante. - Una parte de las armas y equipos ha sido comprada por los jefes revolucionarios y la otra por el General Segundo Chamorro, sin saber los medios que hayan empleado una y otra parte para pasar dichos armamentos por territorios y puertos nicaragienses. -

Quez. - Dirá Ud. decir si el Gobierno de Nicaragua ha puesto parte de sus fuerzas en la frontera de nuestro país y si de allí Segundo Chamorro tomara fuerzas y armas para engancharlas a las fuerzas revolucionarias contra este país; y si la Guardia de Honor de Julio Acosta, se compone parte de los cuerpos que forman la Guardia de Honor de los Supremos Poderes de Nicaragua?

Clarante. - No sé lo convenido entre el Gobierno de Nicaragua y el General Segundo Chamorro pero de la frontera de aquel país, dicho militar obtiene armas y pertrechos de guerra

y los soldados uniformados con el uniforme de nicaragua venían debidamente equipados, esto es, con armas de guerra y el bernal chamorro los agregaba a las fuerzas invasoras. -

En este estado se suspende esta declaración para continuarla después si fuese necesario, agregando que vis' tres ametralladoras y que el número de combatientes no bajaba de cuatrocientos hombres bien armados. - Leída que la fue esta declaración la ratifica y firma conmigo y Secretarios.

Miguel Jerez

Juan R. Jerez

Juan R. Jerez

En el Hospital de la Ciudad de Liberia, a las tres y media de la tarde del veintinueve de mayo de mil novecientos diez y nueve. -

Presente otro de los declarantes en este proceso, fui impuesto de las penas con que se castiga el falso testimonio en materia Penal Militar, juramentado y preguntado en forma dijo llamarse Rubén Cerdas Vilches, de veinticuatro años de edad, saltero, paradero, nacido en Rivas de la República de Nicaragua y residente aquí como prisionero de guerra; que conoce a las partes en este negocio a excepción de las que acompañan el Gobierno de los Financeros; que no le comprometen las guerras de ley y no tiene interés en este asunto. -

Juez. - Dado al. por que causa se encuentra herido y detenido como prisionero de guerra en el Hospital de esta Ciudad, donde fue capturado, que día y hora? Declarante - Media hora después de trabado el fuego en el Jato



entre las fuerzas invasoras, y en las cuales venia yo y las fuerzas del Gobierno de Costa Rica, fui herido ignorando si por proyectiles de mis compañeros o por los de este país, pues estaba amparado a un árbol sin hacer fuego y una vez que este cesó fui capturado por un piquete de fuerzas exploradoras del Gobierno de aquí y luego conducido al Hospital de esta ciudad, donde se me brinta atención Médica. -

vez. - Deseo expresar quien o quienes lo engancharon para tomar armas contra un país que Ud. no conoce en que forma y que promesas le ofrecieron los jefes revolucionarios? -

Carante. - Como liberal que soy en Nicaragua, por mi exclusiva voluntad me afilié a los revolucionarios, con el intento de pasarme a las filas de este lado y asociarme con el General Arróliga, Julián Arias, Coronel Santos y otros muchos liberales amigos míos, pero no pude hacer lo que yo quería por temor de ser ultimado por los revolucionarios caso que conocieran mi intención. - La batalla en el Jabo duró varias horas el veintiseis del mes en curso, y como repito, que estoy herido y creo que sea por los mismos revolucionarios, quienes no perdonan la más pequeña debilidad en el Campo de Operaciones. -

vez. - Exprese Ud. que personas conoce como principales que hayan enganchado soldados para echarse encima de Costa Rica sin razón o motivo justificado?

Carante. - Conozco en primer término al Coronel Segundo Chamorro, primo hermano del Presidente de Nicaragua, General García Osorno, quien se dice murió en la batalla del Jabo, General Alfonso Estrada, Coronel Macario Rodríguez, Coronel Gregorio Vega, el General Mojica, Manuel Chao y un Coronel Puente; entre los costarr

nicaragüenses a Julio Acosta, quien se hacia llamar Presidente Provisorio de las fuerzas invasoras, Manuel Castro Guesada, Jorge Valio y otros que no recuerdo ni se el grado militar que tienen -

Juez - ¿Pueden decir de donde y como obtuvieron los revolucionarios todo el armamento de que disponian para invadir a Costa Rica?

Declarante - Todo el armamento de que disponian los revolucionarios es procedente del Gobierno de Nicaragua, inclusive el equipo, accesorios y demas elementos de guerra puestos en campaña.

En este estado se suspende esta declaracion para continuarla despues si fuere necesario y leida que se fue la ratifica y firma. Con miigo y Secretaris. —

Miguel y Guesada

Ruben Guesada

Manuel y Guesada

En el Hospital de la Ciudad de Liberia, a las ocho de la mañana del treinta de Mayo de mil novecientos diez y nueve. -

Presente otro de los testigos en este proceso fue impuesto de las penas con que se castiga el falso Testimonio en materia Penal Militar, juramentado y preguntado en forma dijo: que se llama Carlos Alberto Villalta Garcia, de diez y ocho años de edad, soltero, carpintero, nacido en Managua, departamento de Nicaragua y residente en este lugar como prisionero de guerra. En este estado siendo menor el declarante



se le nombró de representante legal para este acto, al Comandante Mayor don Alberto Araya Hernández, quien estando presente, aceptó el cargo y prestó el juramento de ley. - Proliguiendo su declaración el Testigo dicho ante su Representante legal, dijo: que conoca a las partes en este asunto a excepción de las que componen el Gobierno de Costa Rica; que no le comprenden las generales de ley con las partes ni tiene interés en este proceso. -

Preg. - Ante su Representante se le hizo al declarante la pregunta que sigue: - Si vase manifestar por qué motivo se encuentra herido en el Hospital de esta ciudad, en que lugar le ocurrió ese percance, que día y a que hora?

Declarante - Ante su representante legal contestó que fue herido en la batalla del Jabo cuando las fuerzas invasoras comandadas por el General Chao atacaron las del Gobierno de Costa Rica acantonadas para repeler la agresión en el lugar antes citado; que había disparado solo cinco tiros cuando su jefe y paisano General Alfonso Estrada, al comprender que yo y otros compañeros mío intentábamos desfilizar y pasamos al lado de las fuerzas costarricenses, - Ya herido como estaba, sin poder caminar para uno u otro lado, el General Estrada mandó a dos soldados para que me quitaran el rifle, el parque y la chamara en cuya difícil situación fui auxiliado por soldados de este país y conducido al Hospital de esta Ciudad, donde disfruté de buena asistencia Médica. -

Preg. - Por ante su mismo representante se le preguntó para que diga por quién o quienes fue contratado, en que forma, en que puesto o lugar fue reclutado?

Declarante - A presencia de su representante, textualmente dijo: fui reclutado por el Gobierno de Nicaragua junto con doscientos cincuenta soldados mas destinados por el mismo Gobierno al punto Sapoa, donde permanecí dos días con

mis compañeros, partiendo de este lugar a Pe-
ña Blanca, punto del cual fuimos repartidos por
el coronel Juan Moraga, hermano natural del
Presidente de Nicaragua Emiliano Chamorro, para
los Ahogados, cuyo punto era el elegido para
atacarlo, pero el coronel Salvador Reyes, jefe de
una ametralladora, por estar borracho, equivocó
la ruta y tomamos el camino con rumbo al
Jato, lugar donde se libró la batalla que duró
como cinco horas. - El Gobierno de Nicaragua, co-
mo repito, tanto mis compañeros como a mí, sin
promesa alguna, hizo la recluta de una mane-
ra forzada, nos embarcó en el trén, poniéndo-
nos a las órdenes de su propio hermano Juan
Moraga, todo esto con el exclusivo fin de ata-
car con fuerzas acumuladas las tropas del
Gobierno de Costa Rica. - El reclutamiento lo ha-
cía el Gobierno de Nicaragua, representado por
Emiliano Chamorro, de una manera pública y
ostensible en Managua, Masaya y Granada, no
con el propósito de resguardar las fronteras
de mi país sino para ayudar a los inva-
sores contra la soberanía Costarricense. -

Juez. - Preguntado por ante su representante para
que exprese los nombres de los costarricenses
que conoce como jefes patrocinadores de la
invasión así como también los jefes principales
de Nicaragua!

Declarante. - A presencia de su mismo representante dijo: - que
conoce respectivamente a Julio Acosta, quien se ha-
ce llamar Presidente Provisorio, Manuel Castro Que-
zada, Jorge Talis, Antonio Alvarez Hurtado, Carlos
Chamberlain jefe de la Proveduría, Santiago Cham-
berlain Gobernador de Campo, el telegrafista
Leorigildo Pérez y su hermano Olimaco del mis-
mo apellido, los dos que traían la comisión



13
134

en asocio de cuantos paisanos mios de cortar los alambres telegraficos, comision que en efecto vienen desempeñando. De Nicaragua conozco a los siguientes que vienen acompa-
do los invasores costarricenses General Segundo Chamorro, General Estupinian, General David Oromo Garcia, quien murio segun se rumoraba en las tropas, Coronel Valenzuela, Coronel Tomas Marquez, este jefe de caballeria, Coronel Juan Moraga, Coronel Salvador Reyes jefe de una ametralladora, Coronel Marcos Molina y otros jefes militares mas, nicaragienses, cuyos nombres ignora. - Se me olvidaba mencionar a Raul Padilla, costarricense, ayudante del Presidente Provisorio Julio Acosta. -

Examinado el declarante ante su representante legal para que diga de donde y como obtuvieron los revolucionarios costarricenses el armamento de guerra que tanto estos como los jefes nicaragienses disponen para invadir el suelo de Costa Rica?

Declarante. Por ante su representante, contestó: al principio de mayo o a fines de abril, pues no recuerdo bien la fecha, solicitaban la compra de armas a los jefes de fortalezas de Nicaragua pero como en mi pais no hay venta publica de armas de guerra, mucho menos los equipos y demas elementos necesarios, pues toda venta de explosivos y todo aquello que sea belico es absolutamente prohibido por las leyes de mi pais, no siendo posible conseguir un rifle de precision, a ultima hora el Presidente de Nicaragua, suministró a los revolucionarios costarricenses, acompa-
pados por gran parte de militares de Nicaragua, todo el armamento, equipos y utensilios de guerra que disponen los invasores contra la integridad del Gobierno y pueblo Costarricense. -

En este estado se suspende esta declaracion para continuarla despues si fuere necesario y leida que se

fue por ante su representante, la ratifica y firma
con miso y secretario.

Miguel J. J. J.

+ Carlos A. Billoe

Alberto Braya H.

Francisco J. Zúñiga

En el Hospital de Liberia, a las nueve y cua-
renta y cinco minutos de la mañana del treinta
de mayo de mil novecientos diez y nueve.

Presente un declarante en este proceso, fue
impuesto de las penas con que se castiga el fal-
so testimonio en materia Penal Militar; juramenta-
do y preguntado en forma dijo: que se llama Juan
Rafael Meneses C., mayor, soltero, barista, nacido
en la ciudad de Cartago de esta Republica y re-
sidente en este lugar como prisionero de guerra;
que conoce a las partes en este asunto, con quie-
nes no le comprenden las generales de ley ni tiene
inters en el.

Juez - Ampliando su declaracion que tiene dada en este
proceso a los folios nueve y diez vuelta, fue pre-
guntado para que diga que otros ciudadanos costar-
ricenses venian acuerpando la invasion contra
este pais, y si entre los que puede citar, hay algu-
nos que trajeran comision determinada, esto es,
de cortar los alambres telegraficos o vagueros?

Declarante - Fuera de los que dijo citados en mi anterior declaracion
venian los siguientes costaricenses acuerpando los in-
vasores, Federico Alvarez Hurtado, que traia la
comision de vagueros, Juan de Dios Jimenez Guar-
dia, Raul Pachilla Castro, Adriano Urbina y Marcos
Molina. Supongo que hay otros mas costari-



1.4
TH 15
senses, pero no sé ni sus nombres ni sus apellidos. -

Juez - Como Ud. radicó cierto tiempo en Nicaragua, dígame si en aquel país existe en venta pública armas bélicas, esto es, de guerra, pertrechos y demás accesorios necesarios para poder armar un número indeterminado de soldados y provocar una invasión?

Declarante - Estuve radicado en Rivas, departamento de Nicaragua y no me consta que allá exista venta pública o privada de elementos de guerra, como ametralladoras, fusiles de precisión, parque y demás útiles indispensables para armar un ejército. - Leida que le fué su declaración la ratifica y firma conmigo y secretarios. -

Miguel J. Jerez

Juan R. Jerez

Juan B. y Bricen

En el Hospital de la ciudad de Liberia a la una de la tarde del treinta de mayo de mil novecientos diez y nueve.

Presente ante de los testigos en este proceso fué impuesto de las penas con que se castiga el falso testimonio en materia Penal Militar, juramentado y preguntado en forma dijo que se llama Juan Herrera Pulonino, mayor de edad, soltero, jornalero, nacido en Rivas de la República de Nicaragua y residente aquí como prisionero de guerra; que conoce a las partes principales de este negocio a excepción de las que componen el Gobierno de Costa Rica; que no le comprenden las generales de ley ni tiene interés en él. -

Juez - Ampliando su declaración que tiene dada en este proceso al falsificarlo frente y vuelto y siete frente (y vuelto que le fué leida) dijo: que le fué leida, fué preguntado para que

diga si fui Udo. la persona que vieron varios ^{os}
tarricenses encajado en un árbol como rifleo y el
que le disparó al coronel Don Roberto Finoco
Gutiérrez y a un artillero de las fuerzas costari-
censes? -

Declarante. No es cierto lo que de mí se dice. - No soy ri-
flero ni se me dio' tal comisión. - Hice un dispa-
ro y luego me amparé al tronco de un palo, en
cuyo momento una de las descargas de rifle-
ría o ametralladora de las fuerzas de Costa Rica
me baldearon en la pierna derecha, sin lograr
pasarme a las fuerzas de este país, como era mi
deseo o devolvame, pero no pude hacer ni una
ni otra cosa. -

Juez - aparte de las personas que Ud. ha citado que atroz
costarricenses y extranjeros conocio Ud. que venian
con las fuerzas invasoras?

Declarante. Marcos Molina, un coronel Puente, compañeros de
Chao y varios costarricenses que conocí ser de
este país, cuyos nombres y apellidos ignoro, por
haber tenido poco tiempo de contacto con los que
trataban de agredir a este país en acción de
guerra, son los que recuerdo al repreguntarme. -

Leída que se fué su declaración la ratifico
y firma conmigo y Secretaris. -
Miguel Vazquez

Mignonezzenes

Juan Herrera

Frank G. Wilcox
Min A

Min



gado de Instrucción Militar a las nueve
de la mañana del treinta y uno de mayo de
mil novecientos diez y nueve -

No habiendo por ahora mas de-
claraciones que recibir, se da por termi-
nada esta investigación y pase a la
respectiva Superioridad para los fines
de ley -

Miguel J. Penas

Francisco J. Brito

Recibida de manos del Suor Juez Instructor
a las diez de la mañana del día trein-
ta y uno de Mayo de mil novecientos
diez y nueve con quince fojas utiles.

Elijido. A.
Eis.

Comandancia de Plaza de la Provincia de Guanacaz.
re. Liberia a las diez y media de la mañana del
día treinta y uno de mayo de mil novecientos diez
y nueve.

Encontrandose en marcha para la Ca-
pitán, tres de los prisioneros a quienes
se les podia ampliar sus declaracio-
nes de fojas uno, dos, tres, cuatro y cinco,
se da por terminada esta información
y ~~se~~ elevase original al Señor Ministro
de la Guerra para lo que haya lugar.

gar. —

Quimaco luteus

Raf. Elizondo. S.
Siv